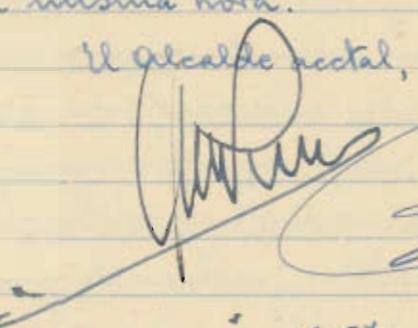


En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del dia veinte de julio de mil novecientos sesenta, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde acetal D.

al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y siendo la hora doce y quince minutos, sin que haya numero suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo en segunda, el próximo viernes dia veinte y dos de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde acetal,



El secretario acetal.



Sesión Ordinaria Celebrada en Segunda Convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el dia 22 de Agosto de 1960.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y ocho minutos del dia veinte y dos de julio de mil novecientos sesenta, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Don Juan Massanet Moragues, la Comisión Municipal Permanente con asistencia de los señores Señores de Alcalde D. José M^o Percivale Randolph, D. Salvador Ilopis Boresón, D. Manuel Colom Cerdá, Don Francisco Cadell Miralles, D. José A. Moragues Morlau, el Interventor de Fondos D. José M^o Zapante Parraiso, y asistidos de suel el supuesto Secretario acetal, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y habiendo transcurrido cinco minutos el br. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2

Seguidamente se da cuenta del escrito que se inserta a continua-

be acuerda aprobar rectificación:

“Esta Alcaldía se complace en dar cuenta a la Comisión Mu-

ñicipal Permanente, de la conveniencia de rectificar el acuerdo adop-

to que se trámite reglamento todo con fecha 6 de mayo último, sobre el cumplimiento del art 790,



anamente.

de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, tránsito y aprobando en principio las Cuentas Generales del Presupuesto Ordinario y la Especial de Urbanismo correspondientes al ejercicio de 1959 y la Administración del Patrimonio del propio ejercicio, y que por acuerdo del Pleno del día 14 de julio en curso, se acordó que estos documentos sobrevenían a la intervención para su examen y comprobación, al haberse apreciado un error de una duplicidad en la cuenta del Patrimonio Municipal, que ha de motivar una rectificación reglamentaria para su constancia y efectos procedentes.

Efectivamente esta intervención, en cumplimiento del acuerdo plenario del día 14 de julio último, al convocar el dictamen de la Comisión de Hacienda que proponía la aprobación inicial de las Cuentas mencionadas, ya que la definitiva corresponde a la superioridad, se dio cuenta de un error padecido en la Cuenta del Patrimonio, al aparecer duplicado, en los anexos una coche usado, marca Mercedes, Matrícula M. 64285.

Ciertamente se aprecia la duplicidad, y este error involuntario es debido a que al solicitar la intervención, del Negociado de Gastos los datos para la rectificación del Inventario de 1959, igualmente se solicitó de los servicios municipalizados de EMAYA y Pompas Finebres, para que cada uno nos proporcionara los datos y antecedentes que permitieran convocar las altas y las bajas en el inventario general para plasmar la certificación que contenga el activo y el pasivo de los bienes patrimoniales del municipio, y por lo que respecta al coche usado, marca Mercedes, la duplicidad se debe a que el servicio de Pompas Finebres, previo acuerdo del Pleno, adquirió el vehículo, pero fue pagado con cargo al Presupuesto Ordinario municipal, lo que motivó el figurarlo dos veces, y significó un error que ha sido apreciado por un Sr. Teniente de Alcalde, que con todo lo plausible ha apreciado este error, que en sí no afecta al fondo de las Cuentas Generales del Ayuntamiento, sino a la valoración y cuantía de nuestro Patrimonio Municipal a efectos de fijar el Activo y el Pasivo en las Cuentas Generales y en la contabilidad y antecedentes económicos-administrativos de que se dispone en la intervención, en cumplimiento de la disposición aplicable por vigente.

sin embargo, esta Alcaldía, a riegos de la intervención, hace observar que ni efectivamente hay duplicidad nominal en el concepto, no se refleja ni afecta en forma alguna en los pagos de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, como puede comprobarse en el certificado del Sr. Interventor, que figura en los documentos correspondientes a la Cuenta del Patrimonio, existiendo también dicha duplicidad, pero con la misma fecha y el mismo número del libramiento y asientos de contabilidad, que es lo que cuenta en el movimiento de fondos, independiente totalmente de la Cuenta Patrimonial tantas veces mencionada.

El importe de dicho cobro es de 70.000 ptas, por lo que han de ser deducidas del activo, quedando con un montante de 154.505.068'64 ptas., quedando (con un montante) digo el resumen de la Cuenta de Administración del Patrimonio en la forma siguiente:

importa el Activo	154.505.068'64 ptas.
id el Pasivo	98.821.143'57 ptas.
Diferencia	55.683.926'07 ptas.

Espero lo que antecede, y si se acuerda por la Permanente esta rectificación por haber quedado plenamente justificado el error sufrido, quedaría modificado el acuerdo de la Permanente del dia 6 de mayo de 1960, y habría de darse cuenta seguidamente al Pleno en una próxima sesión, para ratificar esta enmienda, cumpliendo el anterior acuerdo adoptado el 14 de julio último, y que por la intervención se realicen las rectificaciones pertinentes, acompañando a la documentación sendos certificados de los acuerdos que se adopten por esta Permanente y por el Pleno Municipal a los efectos legales procedentes.

No obstante, la Corporación, al conocer esta Moción de rectificación, adoptará como siempre los acuerdos que estime más justos y oportunos.- En Palma de Mallorca, a 20 de julio de 1960.
El Alcalde.- Juan Massanet.- rubricado.

Se acuerda aprobarlo y que las Cuentas de que se trata, sean tramitadas reglamentariamente.

Seguidamente se acuerda adjudicar definitivamente la subasta de las obras de urbanización y pavimentación asfáltica de la calle de Maestro Breton.



finalmente rebata
obras pavimentación ca-
ll de Maestro Bratón.

al contratista don Bartolomé Balaguer Nadal, por la cantidad de 5.000 pesetas,
pues es la más ventajosa, arregladamente a las condiciones aprobadas, para
ver que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos para estos efectos.

El remanante deberá constituir la fianza definitiva, importando la
cantidad de 5.919'10 pesetas, devolviéndose los restantes depósitos a los demás
licitadores y debiendo extender el correspondiente contrato.

4

Se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto relativo a las obras so-
bre ministro de persianas, puertas, bancos y perchas, en los vestua-
y presupuesto otros ríos de la Pista de Patinaje sita en la Pl. Obispo Berenguer de Palau,
ministro persianas que asciende a la cantidad de 16.132'59 pesetas. Dicho proyecto se re-
gistros en vestuarios lizará mediante concurso directo y el gasto señalado se abonará
pista patinaje sita en con cargo al Cap. VI, Artº I, Partida 47 del vigente Presupuesto de Gastos
Pl. O.B. de Palau. de Urbanismo.

5

Seguidamente se acuerda aprobar el Proyecto y Presupuesto rela-
tivo a los trabajos de instalación eléctrica de los vestuarios de la Pis-
talación eléctrica en ta de Patinaje sita en la Pl. Obispo Berenguer de Palau, que asciende
ideu, idem. a la cantidad de 1704' pesetas ejecutándose dicha obra mediante
ideu, idem. concurso directo y abonándose el gasto señalado con cargo al Cap.
VI, Artº I, Partida 47 del vigente Presupuesto Especial de Gastos de Ur-
banismo.

6

Seguidamente se acuerda aprobar la liquidación practicada
por el Perito Industrial municipal, sobre las obras de iluminación
liquidación obras ilu. pública de la calle de San Annadams, (segundo ciclo), realizadas
minación transca- por la Casa Eléctrica Española, arregladamente al proyecto y pre-
ville S. Annadams. presupuesto aprobado por la C.M. Permanente el dia 14 de junio último
siendo el gasto total el de 65.071'87 pesetas que se abonarán con
cargo al Cap.VI, artº I, Partida 46 del vigente Presupuesto de Gas-
tos de Urbanismo.

7

Acto continuo se acuerda conceder los permisos para obras
que se insertan seguidamente:
diversos permisos para 1º.- D. Ramiro García Peña, para construir planta baja segun
obras a particulares. planos que acompaña en solar sito en Camino Ca'n Adolosa.
2º.- D. José Albaneu Codina, para construir planta baja y piso segun
planos que acompaña en solar nro en calle Zolo s/n.
3º.- Dña. María Rosselló Estrany, para construir planta baja se-
gun planos que acompaña en solar nro en c/ Dr. Joan Tous (da Vileta).

4º.- D. Nicolás Martí Sainz, para construir planta baja y piso según planos que acompaña en solar nro en calle 247.

5º.- Dña María Brandaris de Gibert, en nombre propio y de sus hermanas, para construir planta baja y cuatro pisos según planos que acompañan en solar nro en calle Pasqual Ribot aug. Aut. María Aleover.

6º.- D. Gabriel Capellá Serra, para en la finca sita en Carretera Manacor 209 Km.9, construir un nuevo cuerpo de edificio destinado a desván.

7º.- Dña Francisca Roig Rebassa, para adición de un piso según planos que acompaña en la planta baja sita en calle Gabriel Miró.

8º.- D. Vicente Serroris Mudesta, para adición de un piso según planos que acompaña en planta baja sita en calle Llarguets Febrer Adrover.

9º.- Dña Catalina Vayà Mas, para cercar de pared el solar nro en la calle 247, angular Carretera Valldemossa.

10º.- Dña Juana Oliver Puig, para reparar y blanquear la fachada de la finca sita en calle Héroes de Manacor nro 134.

11º.- D. Bartolomé March Serrera, para efectuar la reparación de una valla en finca sita en calle Virgen de Montserrat.

12º.- D. Jaume Vich Ripoll, para instalar un toldo de lona arrollable en finca sita en calle Amiral nro 52.

13º.- D. Bartolomé Vinyall, para reformar la verja de obra en pared medianera en finca sita calle Francisco Vidal nro 197.

8

Se acuerda denegar

obras en Arda dos Pinos.

solicitadas por D. Fernando Martínez de la Escalera, exponiendo que, siendo propietario de un solar nro en la Arda de dos Pinos, Can Pastilla, desea construir un edificio de planta baja arregladamente a los planos que acompaña y suscritos por el Arquitecto don Joaquín Barceló, por cuanto figurando el solar de referencia en una zona sin planificar oficialmente, estando de hecho en una zona urbanizada, con bordillo y firme asfáltico, procede se presente por los propietarios de la Urbanización, proyecto de la misma para su legalización, no siendo aconsejable la aprobación de las obras de referencia hasta que no se haya cumplido este requisito."

9

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta seguidamente:

ideu, idem, idem en cada



de Gobeté a D. Juan Pous.

"Rechazar la petición suscrita por Don Juan Pous Pous, propietario de un solar situado en la calle de Gobeté angular con Damaso Calvet, para construir un edificio compuesto de planta baja, cuatro pisos y planta alta arreglada a los planos que acompaña y suscritos por el Arquitecto D. Cosme Vidal, por incumplimiento de la Condición 8º (último párrafo) de la Orden de 29 de febrero de 1944, según informe de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda."

10

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

D. Fuster e D. J. Antiques.

"Derechar la petición suscrita por Don Jaime Antiques Busquets, interesando permiso para en un solar de su propiedad sito en la calle Gabriel Fuster angular con Rafael Anglés, proceder a la construcción de un edificio de planta baja arreglada a los planos que presenta y suscritos por el Arquitecto D. Enrique Juncoa, por estar afectado por el Plan General de Ordenación, además, debe reunir las condiciones de la Zona Extensiva, del Plan de 1943."

11 y 12.

Se acuerda dar de baja en el Padrón de "Solares sin Edificar", al Patronato de Pasas de la Armada, en cuanto a los solares sitiados en calle Hornalque y j. V. Goethle, por tener proyectada la construcción de diez viviendas en el primero y ciento una en el segundo.

D. Pedro Balaña.

Igualmente se acuerda dar de baja en el mismo Padrón a Don Pedro Balaña, y eliminar del Registro de Inmuebles, las fichas que se refieren a los terrenos en bon Brug 3.850 ptas. - Juana Andreu Julia, en bon Brug, 365'75 ptas. - Juana Vila Borrás, en bon Brug 1174'25 ptas. - Pedro Balaña, en bon Brug, 365'75 ptas. - y José Comas, en bon Oliva, 550'50 ptas.

13

Se acuerda autorizar a Don Miguel Ramis Perello, para que pueda instalar dos mesas y sus correspondientes sillas en situado en la calle Reina María Cristina nº 171, con carácter provisional, no debiendo ocupar mas de 0'80 m. de acera a contar de la fachada.

14, 15, 16, 17 y 18

Se acuerda devolución indebidos:

nuevos ingresos indebidos.

Seguidamente se acuerda la devolución de los siguientes ingresos indebidos:

a D. Gabriel Heria Maury, Director Banco Español de Crédito, por solares sin edificar, 25.400 pesetas.

a don Jaime Díaz Estrella, por idem 1194'45 pesetas.

a don Guillermo Saquer Tomás, Riqueza Urbana 51'60 ptas.

a S. Damiani Latorre Clas, por bolarcos sin Edificar 251'99 pesetas.

a S. Juan E. Segura Aguiló, ducencias construcciones, 200'35 pesetas.

los gastos señalados se abonarán con cargo a la partida correspondiente del vigente Presupuesto.

19

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se trae.

Se acuerda encargar la a continuación:

a Electrofil Palma S.H. "Se acuerda encargar a la Firma "Electrofil Palma S.H" la instalación en instalación interna de la Administración de Rentas y recaudaciones de este Exmo. Ayuntamiento de comunicaciones Negocios- un sistema de comunicación telefónica interior, compuesto de diez aparatos, cuyo coste máximo se calcula en diez y seis mil trescientas pesetas que pueden ser satisfechas con cargo a la consignación figurada en el Cap. VI, Artº I, Partida 383 del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos."

20

Acto seguido se acuerda la adquisición a don Jaime Gilet Ramírez

de una máquina de escribir eléctrica por valor de 35.000- pesetas, para máquina escribir eléctrica. Rentas y recaudaciones, que se abonarán con cargo al Cap. VI. Artº I, Partida 383 del vigente Presupuesto de Gastos.

21

Seguidamente se acuerda aprobar las cuentas que se relacionan a continuación:

Rentas y recaudaciones: - Una de Jaime Gilet Ramírez, por una máquina de escribir para la Administración de Rentas, 14.000-; Otra del mismo, por una mesa mecanográfica para idem 1105-; Total 15.105- pesetas.

Alcaldía: - Una de Viajes Conde, por el servicio de un autocar al Castillo de Bellver y regreso 400-; Una de Perfumería inglesa, por una copa deporte con inscripción 243-; Total 923- pesetas.

22

Seguidamente se acuerda acceder a la petición de jubilación

se acuerda jubilar a Bonito voluntaria del Bomberos de este Ayuntamiento, Don Pedro Martín Cerezo b. Pedro Martín. concesión, de conformidad a lo establecido en el artº 13, párrafo a) del Reglamento del Montepio de Funcionarios Municipales, reconociéndole como servicios prestados a esta Corporación, 21 años, 6 meses y 18 días.

23

Seguidamente se acuerda darse por enterada del Decreto

de la Alcaldía, nombrando para el cargo de Cabo de la Policía Municipal a don Juan Gladio Martínez y a don Juan Esteva Alemany.

Seguidamente se acuerda darse por enterada de un escrito

se acuerda darse por enterada nombramiento
de los cabos de la Policía Municipal.



24

de la Jefatura de Sanidad Provincial, trasladando el Oficio de la Dirección General de Sanidad, de fecha 8 de julio corriente, por el que se da de alta en la Escala de la Junta de Sanidad sobre mencionadas fechas a don Antonio Brusotto Pérez, médico de la Casa de Socorro, lo que quieren los Drs. Brusotto. diversos quinquenios a partir de 9 de abril de 1940 hasta 9 de abril de 1960.

25

Se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas por los Porteros y Botones de esta Casa Consistorial, durante el mes de junio, las extraordinarias a Porteros y Botones.

D. Bartolomé Bausá Oliver 35 horas 579'60; - D. Constantino Dávila diceva 19 horas 202'54; - D. Antonio Burquera Crespi 20'5 horas 206'23; - D. Gabriel Verdú Castell 21 horas 211'26; - D. Rafael Bausá Oliver 18'5 horas 203'49
- D. Julian Bastié Pérez 15 horas 129'60; - D. Juan Bastié Cañellas 17'5 horas 142'80; - D. Antonio Oliver Balaguer 30 horas 240'; - D. Antonio Abraham Antiques 28 horas 311'68; - D. Juan Pons Ferrer 30'5 horas 217'77; - D. Andrés Pericás Llifre 27'5 horas 215'87; - D. Juan Soler Tallepiz 28 horas 219'80; - D. Bartolomé Bausá Sanchez 28'5 horas 207'48; - D. Andrés Molla Boix 19 horas 138'32; - Total 3.131'44 pesetas.

26

Se acuerda encargar y pago reparación carpintería Cementerio. Seguidamente se acuerda la reparación por don Juan Martí, de dos carpinterías del Cementerio, así como el pago de 2.970- ptas que importan los materiales y mano de obra; dicha cantidad se satisfará con cargo al Cap. 2º, Artº II, Partida 157 del siguiente Presupuesto de Gastos.

27 y 28

Se acuerda pago recetas S.M.F. a Funcionarios y Beneficiencia, meses abril y mayo.

Seguidamente se acuerda el pago de las recetas otorgadas por el Servicio Médico Farmacéutico a Funcionarios Municipales, y Beneficencia, durante los meses de abril y mayo del corriente año, según el siguiente detalle:

A Funcionarios, 233.185'99 pesetas.

A Beneficencia, 59.783'84 pesetas.

Seguidamente se acuerda la adquisición y pago de las siguientes suministros a la Casa de Socorro de Ayuntamiento, según se detalla a continuación:

Adquirir a Don Alfonso Miró Fortesa, 10 Fr. agua oxigenada, 500 gr. eter, 500 gr. sol, 10 c. Coramina y otros efectos por valor de 2261'95 ptas.

Adquirir al mismo, 1 fr. Colirio, 8 c. Admalticida amar. 500 gr. Bicarbonato, 500 gr. Tales, 6 tubos Sulfatiasol y otros por valor

de 2929'45 ptas.

Adquirir al mismo, 3 c. Scopol 10 amp., 500 gr. eter, 500 gr. amoniaco, 6 nítricos, otros efectos, por valor de 1711' - pesetas.

Igualmente se acuerda el pago de dichas cantidades, con cargo al Cap. 2, artº 11, Partida 165 del vigente Presupuesto de Gastos.

32 y 33

Se acuerda adquisición y pago ministrivos a Laboratorio Municipal.

Igualmente se acuerda la adquisición y pago de los ministrivos, que se detallará a continuación, al laboratorio Municipal:

Adquirir y abonar a don Alfonso Miró, 800 gr. ácido tricloroacético 1 litro ácido acético, 200 gr. bromato potasa y otros por valor de 3633 ptas.

Adquirir y abonar a Casa Navarro, 2 agujas punzión lumbar, 10 botones con tapa para espaldas, 2 buenas con llave 50 cc. y otros efectos por valor de 4877 pesetas.

Dichos gastos se abonarán con cargo al Cap. 2, artº 11. Partida 159 del vigente Presupuesto de Gastos.

34

Se acuerda adquisición y pago libros para la Fiesta del libro.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

1º.- La adquisición y pago a la librería Ricci de los siguientes libros, 64 colección Cadete. - 84 Historias - Virgen y Madre. - 70 Infancia 60 desde lejanas tierras - 20 El Mundo que habitamos - 5 Diccionario Rausses - 2 Larousse - 5 Ester - 5 Evangelio de la Abuelita - 1 Quiero ser tu amigo - 5 Ramos. - 2 libros de plata - 1 Victoria - 6 Carmenita - 6 Virgen y Madre - 4 Lien figuras españolas - 2 Ramillete - 6 Don Quijote - 8 Infancia de Jesús - 6 La mujer y el hogar, con destino a los alumnos de las escuelas nacionales como premio de la Fiesta del libro y que importan la cantidad de 7.444'80 ptas.

2º.- Que dicho gasto puede ser abonado del Cap. 2, artº 1º, concepto 4, Partida 199 del vigente presupuesto de gastos.

35

Se acuerda adquisición y pago 300 ejemplares de la obra "Los Condenados"

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

"Promuevase por la adquisición y pago a la Casa Libros Málaga, de doscientos ejemplares del Premio Bartolomé Ferrá (Teatro) titulado "Los Condenados" del cual es autor D. Baltasar Porcel Pujol que mereció el galardón de ser premiada, satisfaciéndose el gasto de 3200 pesetas con cargo al Cap. 5º, Artº 5, Partida 366 del vigente presupuesto de gastos, destinándose dichos ejemplares a las Bibliotecas Municipales y para obsequiar a personalidades y demás a ju-



cio de la Alcaldía o de la Secretaría de Alcaldía delegada de Bellver.

3.6

Seguidamente se acuerda encargar a la Casa Eléctrica Moderna,

la reparación de la electro-bomba del Castillo de Bellver, consistente en a E. Moderna reparación bobinado, desincrustación de bomba y otros, por el valor de 1.155 pesetas electro-bomba del Cas- aproximadamente.

tillo de Bellver.

El gasto resultante se abonará con cargo al Cap. 2, artº 1º, Partida 203 del vigente Presupuesto de Gastos.

3.7

Acto seguido se acuerda abonar a la Casa Bernardo Castell, la

cantidad de 1075 pesetas, importe del trabajo de bobinaje del motor
bajo bobinaje motor eléctrico de $\frac{1}{2}$ H.P. del grupo Escolar de Bon Terra; dicha cantidad
se abonará con cargo al Cap. 2, artº 1º, Partida 196 del vigente Presu-
puesto de Gastos de este Ayuntamiento.

3.8

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta

Se acuerda abonar lo a continuación:

bajos de Carpintería rea- 1º - Que se satisfaga a D. Vicente Baumgartín por los trabajos de
lizados en las Escuelas Aranal carpintería efectuados en arreglo de mobiliario escolar de las Socie-
dades de Despinaq, Aranal y Coll de'n Rebassa: arreglo de varios bancos
cuatro perchas de 3 m.- un armario - seis tablas inconcreta - arreglo
de una estantería y pestillo de una persiana - un marco tragaluces -
por colocación de pueras al marco y tornillos - por arreglar seis mesas
y sillas - por tres vidrios - por colocar 8 asientos grandes - por colocar
15 asientos a sillas pequeñas - por encolar y ajustar 15 bancos biper-
sonales - por hacer dos marcos pisarras - que importan la cantidad
de 1615'- pesetas.

2º - Dicho gasto puede satisfacerse con cargo a la consignación
del Cap. 2, Artº 1º Concepto 4, partida 197."

3.9

Seguidamente se acuerda encargar al Servicio Municipal de

Se acuerda encargar pro. Arquitectura, confeccione el oportunuo (presupuesto) dicho proyecto
yecto obra en Escuela Génova para dividir la actual aula de la Escuela de Génova, en dos,
dandole carácter de urgente, al objeto de que la obra pueda eje-
cutarse en el actual periodo de vacaciones.

4.0

Seguidamente se da lectura a una Moción suscrita por

Herr. idem idem Grupo el Encuentro de Alcalde Sr. Ventayol, relativa a obras a realizar
en el Grupo Escolar del Nivaro, poniendo de manifiesto su ur-
genicia y resaltando que las obras del Grupo Escolar Japuda Cres-
ques, no han podido realizarse hasta la fecha, y propone se en-

cargo a los servicios de Arquitectura Municipales, el correspondiente Proyecto para realizar las obras en el citado Grupo Escolar del Rívera.

En todo caso, dicha obra deberá ser con cargo al Cap. 10, Artº 1º, Partida 9 del Presupuesto Extraordinario para Mejoras y Reformas Urbanas siempre y cuando se obtenga la autorización correspondiente para sustituir el Grupo Escolar Japuda Casques, que aparece aprobado en el expediente del presupuesto extraordinario indicado, por el de ampliación del Grupo del Rívera.

Se acuerda aprobar las propuestas elevadas a la C. M. Permanente.

H.1

Se acuerda aprobar li- el Arquitecto municipal Dr. García-Ruiz, sobre las obras de sillería y for- quidación obras sillería jados de los vestuarios del Campo Municipal de Deportes, en Son Malferit, y otros en campo mu- realizadas por el contratista Don José Alcina Ferragut, arregladamente nicipal Deportes S. Malferit. al Proyecto y Presupuesto aprobado por la C. M. Permanente de dia 24 de junio último, que asciende a la cantidad de 83.494'41 pesetas, que se abonarán con cargo al Cap. VI, Artº I, Partida 398 del vigente Presu- puesto de gastos.

4.2

Seguidamente se da cuenta del dictámen que se inserta a con- tinuación:

Se acuerda darse por entrada normas servi- cios conducciones y ve- rificar traslados en vía de ensayo, permitidas de conformidad con las del Obispado.

"A la vista del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el dia primero del mes en curso, de que pasara al Servicio Municipalizado de Pomposas Funerarias, para su cum- plimiento, lo dispuesto por el Excmo. y Rdo. Sr. Obispo de esta Diócesis en cuanto a nuevas normas sobre conducciones de difuntos, el Teniente de Alcalde Presidente del Consejo de Administración de aquel Ser- vicio Municipalizado, se ve en el caso de recordar que por oficio de fecha 22 del pasado mes, formuló a la Alcaldía una amplia ex- plicación de las necesidades que se crean al Servicio, que tiene a bien reproducir:

a).- Adquisición de otra carroza de tercera clase, dos de segu- da y dos de primera clase y el incremento de 3 chóferes y 3 ayu- dantes para el servicio de las mismas.

b).- Incremento proporcional al mayor gasto, derromando sobre las tarifas en la misma cuantía que se ha venido percibiendo hasta la fecha, en relación a la categoría del servicio, cuyo promedio approximado sería de mas 500- pesetas, por servicio, siendo superior

en los servicios de 1º especial, dujo y extra-dujo, e informes en el 2º y 3º Turno.
c) - Arrendamiento o construcción de un local adecuado para custodia de las nuevas unidades.

El cumplimiento del acuerdo referido solamente tendría efectos positivos en las prestaciones de 3 a 4 servicios por dia, hecho que si se produce en determinadas épocas del año; más la ineficacia del servicio quedaría patente al exceder aquel número, por la carencia de medios materiales y de personal, capaz de absorber las funciones que impone el conducir a la Necrópolis, en determinados períodos de 10 a 18 difuntos por dia.

Da cuenta en práctica de las nuevas normas impone la carencia por parte del servicio Municipalizado, de garantizar la regular prestación en los actos de conducciones, y que sería muy de lamentar, que iniciado aquél sistema, no pudiera mantenerse en forma continua y normal, quedando por el contrario impedido al servicio al servicio de Pompas a que su eficacia en la función que tiene encomendada, dependa del número de óbitos que se producen al dia.

Por todo lo expuesto, el firmante lo eleva a la consideración de la Comisión Municipal Permanente, por si estima adecuado en dictaminado estudio del problema que se plantea, y en consecuencia resolver lo pertinente bien sobre el cumplimiento del Decreto del Exmo. y Rdo. Sr. Obispo sobre Exequias y funerales, con los actuales medios de material y personal con que cuenta el servicio Municipalizado de Pompas Funebres, o bien acordar se efectúen los trámites encaminados a formular las propuestas al Exmo. Ayuntamiento para dotar del material preciso, a la Entidad. - Palma de Mallorca, 4 de Julio de 1960. - El Acuerde de Alcalde Presidente del Consejo de Administración. - Salvador Ilopis. - Rubricado"

Se acuerda darle por enterada del mismo y a propuesta del Sr. Ilopis, se acuerda, igualmente, que, a partir del dia 1 de agosto próximo, se hagan los traslados, como vía de cesario, y siempre que las posibilidades lo permitan de conformidad con las normas del Obispado.

En este estado, no habiendo otros asuntos para ser tratados en el Orden del Día, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto:

Se acuerda declarar
urgencia.



I

Seguidamente se acuerda ratificar la disposición del Ilmo. br. se acuerda ratificar dis. Alcalde, fecha 21 de los corrientes, ordenando al Detrásdor Asesor de esta posición Alcaldía sobre Corporación, la interposición de la correspondiente reclamación económica- interponer reclamación co-administrativa contra la liquidación practicada por la abogacía del económico-administrativa Estado, de esta provincia, sobre los Bienes de Personas jurídicas, en relación a este Ayuntamiento, por el ejercicio de 1960, dando como resultado un total a ingresar de 51.962'03 pesetas.

De dicho acuerdo deberá darse cuenta al Ilmo. Ayuntamiento Pleno.

II

Seguidamente se acuerda conceder un donativo de dos mil pesetas, con motivo de la Fiesta de Exaltación del Trabajo, a la Presidencia de Educación y Declarado de Sindicatos, en Cañicafot.

Dicho gasto se abonará con cargo a la consignación en Representación de la Alcaldía, como ayuda a dichos actos.

III

Seguidamente, con arreglo a lo previsto en el artº 13 de la Ordenanza se acuerda aprobar P-za Municipal de Beneficencia, se acuerda aprobar el Anexo al Padrón de Beneficencia 1960, toda vez que no se ha producido reclamación alguna contra las distas que constituyen el mismo.

IV

Seguidamente se acuerda aprobar el Proyecto y Presupuesto Se acuerda aprobar redactado por el Arquitecto municipal br. Taquer, relativo a obras de Proyecto y Presupuesto urbanización y pavimentación de macadam ordinario de la calle obras pavimentación San Juan y recinto del Campo "Estadio Balear", que asciende a c/f. San Juan y recinto la cantidad de 90.520'70 pesetas.- Dichas obras se realizarán mediante concurso directo bajo la dirección del citado facultativo, sin que quepa la aplicación de contribuciones especiales y el gasto señalado se abonará con cargo al Cap.VI, Artº I, Partida 15 del vigente Presupuesto de Gastos.

V

Seguidamente se acuerda darse por enterada de su escrito se acuerda darse por de la Jefatura Provincial de Sanidad, trasladando otros de la Dirección enterada económica General de Sanidad, por el que se concede el derecho a percepción de quinqueños a Mé- de quinqueños al médico de la Casa de Socorro, Don Miguel Ma- dico Dr. Manera Rovira, desde 16 de enero de 1940 a 16 de enero de 1960.

Fecha del escrito de la Dirección General de Sanidad: 20 de junio corriente.

Por la Secretaría se hace constar que la ausencia de los señores que han dejado de asistir al acto, no ha sido excusada.